



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

**TRASLADO
ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LIBARDO BELTRAN HERRERA
DEMANDADO: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
RADICADO: 17380 31 12 001 2021 00173 00

Del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante – *visto en el archivo 12 del expediente electrónico* -, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre el día miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de agosto de 2022.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 2 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.
DESFIJACIÓN: 2 de agosto de 2022 a las 6:00 p.m.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaría